



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 1217 FECHA 17.12.13

CARPETA N° 967/98

PERMISO ANTERIOR : 216/98

INFORMACIONES PREVIAS : 2588 de 12-09-13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR (checked), OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO. AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 68-12

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 837,37m2 100%. Calle/Camino RODRIGUEZ N° 786 Superficie Primer Piso 669,28m2 79,93%. Urbana (checked) Rural

Propietario JOSE SALAZAR LUNA RUT. Domicilio en. Representante Legal RUT. Domicilio en.

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: LOLET KARINA NEIRA SEGURA Ciudad TEMUCO. Domicilio: Constructor: LOLET KARINA NEIRA SEGURA. Calculista: Supervisor: Revisor Independiente (si corresponde): Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE SUPERFICIE

VIVIENDA 0,00 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Cuenta con permiso de edificación N° 216 de fecha 17/04/1998 y Recepción N° 210 de fecha 26/07/2005 y Resolución N° 241 de fecha 16/12/2010, archivados en carpeta N° 185/98 y 967/1998.
8. El presente permiso aprueba Obra Menor, incorporando tabiquería interior armando un nuevo baño para el nuevo local. No aumentando superficie.

CAROLINA CONTRERAS LEA, Arquitecta, Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/tcc